

NOTARIA VIGESIMA NOVENA



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

DEL	
CANTON QUITO	
AUMENTO DE CAPITAL	
PRORROGA DE PLAZO Y	
REFORMA DE ESTATUTOS	
DE LA COMPAÑIA :	
INMOBILIARIA ADG CIA.LTDA.	
CUANTIA:	
CAP.ANT. 2'000.000	
CAP.AUM.198'000.000	
CAP.ACT.200'000.000	
civil casada, en su calidad de Gerente y como tal	
Representante Legal de la Compañia INMOBILIARIA ADG	
Cia. Ltda., según consta de la copia del nombrami-	
ento que se agrga como documento habilitante. - La	
compareciente es mayor edad , de nacionalidad ecua-	
toriana , domiciliada en esta ciudad de Quito, há-	

En la ciudad de -
 San Francisco de
 Quito, Capital -
 la República del
 Ecuador , hoy día
 viernes siete -
 de octubre -
 de mil novecientos
 noventa y cuatro ✓
 ante mí, Doctor -
 Rodrigo Salgado-
 Valdez, Notario-
 Vigésimo Noveno ✓
 del Cantón de -
 Quito, comparece
 la señora Eugenia
 Guerrero de Dávi-
 la , de estado -
 civil casada, en su calidad de Gerente y como tal
 Representante Legal de la Compañia INMOBILIARIA ADG
 Cia. Ltda., según consta de la copia del nombrami-
 ento que se agrga como documento habilitante. - La
 compareciente es mayor edad , de nacionalidad ecua-
 toriana , domiciliada en esta ciudad de Quito, há-

4



1 lio de mil novecientos setenta y ocho , mediante -
2 escritura pública celebrada ante el Notario Según ⁰⁰⁰⁰⁰⁰⁵
3 do del Cantón Quito, Doctor Vicente Troya Jarami-
4 llo , e inscrita en el Registro Mercantil , el do
5 ce de octubre de mil novecientos setenta y ocho ,
6 con un capital social de doscientos mil sucres y
7 un plazo de duración de veinte años.- Dos: Median
8 te escritura pública otorgada el 24 de septiembre
9 de mil novecientos noventa y uno , ante el Notario
10 Primero del Cantón Quito , Doctor Jorge Machado -
11 Cevallos , e inscrita en el Registro Mercantil el
12 once de diciembre de mil novecientos noventa y uno,
13 la compañía INMOBILIARIA ADG Cía Ltda., aumentó el
14 capital social en la suma de Un millón, ochocientos
15 mil sucres (S/.1'800.000,00), con lo cual el capi-
16 tal social quedó fijado en DOS MILLONES DE SUCRES
17 (S/.,2'000.000,00); reformó el artículo dos de los
18 estatutos sociales de la compañía y codificó los-
19 mismos.- Tercero: LA Junta General de Socios , cele-
20 brada con el carácter de universal el diecinueve-
21 de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, i-
22 resolvió aumentar el capital social en CIENTO NO-
23 VENTA Y OCHO MILLONES DE SUCRES (S/.,198'000.000,00),
24 tomando de los siguientes rubros:-----
25 A.- COMPENSACION DE CREDITOS
26 Ing. Alberto Dávila Grijalva S/.,691'400.000
27 Mireya Guerrero B. S/.,131'600.000
28



1 diecinueve de agosto de mil novecientos noventa y ocho 0030006
 2 cuatro , resolvió prorrogar el plazo de duración-
 3 de la Compañía, a CINCUENTA AÑOS ; reformar los -
 4 correspondientes estatutos y autorizar a la seño-
 5 ra Gerente de la Compañía para otorgar la escritu-
 6 ra pública.- C L A U S U L A T R C E R A.- Au-
 7 mento de Capital.- Con estos antecedentes, la com-
 8 pareciente manifiesta que a fin de dar cumplimien-
 9 to a lo resuelto por la Junta General de Socios -
 10 de su representada , aumenta el capital social de
 11 la compañía en la suma de CILNTO NOVENTA Y OCHO -
 12 MILLONES DE SUCRES (S/. 198'000.000,00), mediante
 13 la emisión de ciento noventa y ocho mil nuevas -
 14 participaciones con un valor nominal de un mil -
 15 sucres (S/. 1.000), cada una y que será pagado de
 16 la siguiente manera:

18	SOCIO	NACIONALIDAD
19	Ing. Alberto Dávila G.	Ecuatoriano
20	Mireya Guerrero B.	Ecuatoriana
21	María Dolores Dávila	Ecuatoriana
22	Javier Dávila Guerrero	Ecuatoriano
23	- CAP. ACTUAL	INCREMENTO CAP. INCREMENTADO
24	1'690.000	148'310.000 150'000.000
25	310.000	29'690.000 30'000.000
26		10'000.000 10'000.000
27		10'000.000 10'000.000
28	2'000.000	198'000.000 200'000.000



1 del nombramiento de la señora María Eugenia Guerre
 2 ro de Dávila como GERENTE de la compañía INMOBILIA
 3 RIA ADG. Cía Ltda. Copia Certificada del Acta de-
 4 la Junta Genral Extraordinaria de Socios celebrada
 5 el diecinueve de agosto de mil novecientos noventa
 6 y cutro.- Usted señor Notario , se servirá agregar
 7 las demás cláusulas de estilo para la plena vali-
 8 dez de este instrumento público , e incorporar el
 9 acta de la Junta Genral de Socios de la compañía-
 10 INMOBILIARIA ADG Cía. Ltda. que se agraga.- Hasta
 11 aquí la minuta que se halla firmada por el señor-
 12 Doctor Arturo Cabrera Lemus , con Matrícula núme-
 13 ro trescientos cincuenta y nueve del Colegio de
 14 Abogados de Quito , la misma que la comparecien
 15 te: acepta y ratifica en todas sus partes ; y
 16 leída que le fue integramente esta escritura por
 17 mí el Notario , firma conmigo en unidad de acto
 18 acto , de todo lo cual doy fe .- Firmado señora
 19 Eugenia Guerrero de Dávila . C.I.170226902-6 .-
 20 Firmado el Notario , Doctor Rodrigo Salgado -
 21 Valdez.-----
 22
 23 A CONTINUACION
 24 LOS
 25 SIGUIENTES
 26 DOCUMENTOS
 27 HABILTANTES
 28

0000007

0000008

Yo, Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra
UNA () es reproducción exacta del documento
tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido de
Cada uno de
sito, a 7 de Octubre de 1.994

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON

Dr.
Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO 27

La señora Mireya Guerrero manifiesta que está de acuerdo con la moción presentada por el Ing. Alberto Dávila e indica que la señorita María Dolores Dávila y el señor Javier Dávila Guerrero están interesados en ingresar como socios de la compañía.

El Ing. Alberto Dávila expresa que le parece muy bien recibir dos nuevos socios y que también la señora Mireya Guerrero debería elevar su participación.

Luego de algunas deliberaciones acuerdan los socios por unanimidad y renunciando a sus derechos preferentes, aceptar a la señorita María Dolores Dávila y al señor Javier Dávila Guerrero con participaciones de S/.10'000.000 cada uno, en el nuevo aumento de capital; la señora Mireya Guerrero participará en el nuevo aumento con S/.29'690.000 con lo cual sus participaciones en la compañía llegarán a S/.30'000.000 y el Ing. Alberto Dávila Grijalva participará con S/.148'310.000 en el aumento en referencia, con lo cual su participación alcanzará a S/.150'000.000 en el capital aumentado de la compañía.

Este aumento se realizará:

a) Mediante compensación de créditos de los socios:

Ing. Alberto Dávila G.	S/ 69'400.000
Sra. Mireya Guerrero B.	13'600.000
Srta. María Dolores Dávila G.	7'000.000
Sr. Javier Dávila Guerrero	10'000.000

b) Aportes para futuras capitalizaciones:

Ing. Alberto Dávila G.	S/. 13'000.000
Sra. Mireya Guerrero B.	4'000.000
Srta. María Dolores Dávila G.	S/. 3'000.000

c) Además acuerdan por unanimidad que se tomará de la Reserva para Revalorización de Patrimonio, los siguientes valores: S/.65'910.000 para aumento de capital a favor del Ing. Alberto Dávila G.; y S/. 12'090.000 para el aumento de capital a favor de la señora Mireya Guerrero B.

Al tratar al punto tres del Orden del día, el Ing. Alberto Dávila manifiesta que, de conformidad con los Estatutos de la compañía, el plazo de duración de la misma, era de veinte años contados a partir de la inscripción del contrato social en el Registro Mercantil; es decir que dicho plazo vence el 12 de octubre de 1998; por lo que considera



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Se otorgó ante *10*

en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CLER-
TIFICADA , de AUMENTO DL CAPITAL PRORROGA DE PLA
ZO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA INMOBI
LIARIA ADG CIA. LTDA. , firmada y sellada en Qui
to , a siete de octubre de mil novecientos noven
ta y cuatro .-

Salgado
DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON
Dr. Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO 29

**RAZON: Mediante Resolución No 94.1.1.1.2901 dicta-
da por la Superintendencia de Compañías el 28 de
Octubre de 1.994, fue aprobada la Escritura Públi-
ca de Aumento de Capital , Prorroga de Plazo y Re-
formas de Estatutos de INMOBILIARIA A.D.G. CIA. ,
celebrada ante mí el 7 de Octubre del presente año.-
Tomé nota de este particular al margen de la res -
pectiva matriz .-**

Quito a , 14 de Noviembre de 1.994

Salgado
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
Dr. NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON
Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO 29 DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ
Notario #66200

0000011

ta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número DOS MIL NOVECIENTOS UNO DE LA SRA. INTENDENTA DE COMPANIAS DE QUITO, (E) DE 28 DE OCTUBRE DE 1994, bajo el número 2673 del Registro Mercantil, tomo 127.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 917 del Registro Mercantil de doce de octubre de mil novecientos setenta y ocho, a fs 2288 vta, tomo 109.- Quedan archivada la segunda copia Certificada de la Escritura Pública de Prórroga de Plazo de Duración, el Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de " INMOBILIARIA A.D.G. CIA. LTDA.".- Otorgada el 7 de octubre de 1994, ante el Notario VIGESIMO NOVENO del cantón Quito, DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ.- Se fijó un extracto signado con el número 1795.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Tercero de la citada resolución de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el repertorio bajo el número 21480.- Quito, a tres de octubre de mil novecientos noventa y seis.- EL REGISTRADOR.-

fdp

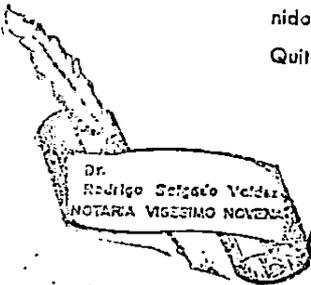
Julio César Almeida M.
 Dr. Julio César Almeida M.
 REGISTRADOR MERCANTIL DEL
 CANTÓN QUITO



0000012

RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede y que
obra de 9 foja (s) útil (es) es reproducción exacta del documento
que he tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido
de todo lo cual doy fe.

Quito a, 13 DE ABRIL DE 1999



cedy
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ.
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de L. ARTURO
CABRERA, el día de hoy, en el Registro

de Escrituras Públicas de la Notaría a mi cargo, en NUEVE
foja (s) útil (es), protocolizo LOS documento (s)
que antecede (n)

Quito, a 13 DE ABRIL DE 1999



cedy
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ,
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

Se protocolizó
ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA
CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, a trece de
abril de mil novecientos noventa y nueve.

cedy
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

